

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9406.-

VISTO:

El Expediente N° CD 007-T-1998; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Nélida del Tránsito Troncoso, DNI. N° 4.491.741, con domicilio en Teniente J. Nogueira, Casa A N° 76, del Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, comunica la imposibilidad del pago de la Tasa normada en el Título VIII de la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, y solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por el mismo concepto por la Licencia Comercial N° 27.475.-

Que a fojas 10 y 32 del Expediente constan las encuestas socio económicas realizadas a la solicitante, emitiéndose en las mismas opinión favorable a la condonación de la deuda por Licencia Comercial, dada la precaria situación socio económica y el estado de salud de la Sra. Nélida del Tránsito Troncoso.-

Que a fojas 39 la Dirección de Comercio informa que en el domicilio declarado no existe establecimiento comercial ni pudo ubicarse a la peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/02, del día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/02, celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene la -----Señora Nélida del Tránsito Troncoso, DNI. N° 4.491.741, con domicilio en Tte. J. Nogueira Casa A N° 76, del Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales y de Servicio y Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 27.475.-

ARTICULO 2°): DESE de baja la Licencia Comercial N° 27.475.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° CD 007-T-98).-

ES COPIA:

scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

Ordenanza Municipal N° 9406
Expediente N° CD 007-T-98
Cda. N. Nélida del Tránsito Troncoso
Cda. N. Nélida del Tránsito Troncoso